


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°105/2021

Mendoza, 29 de junio del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-02463582--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N°064/2021, de fecha 04/05/2021, se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS Y CUBRECALZADO** para el Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza, con su modificatoria Resolución SAF N°065/2021 de fecha 04/05/2021 (Documento GEDO N° IF-2021-02616027-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2021-02623313-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en acto de apertura de ofertas de fecha 14/05/2021, se constata la presentación de cinco (5) ofertas pertenecientes a las firmas: GUILLERMO GABRIEL SANCHEZ, LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L., DROGUERIA DISTRIMEN S.A., RAMIRO ALEJANDRO PAZOS, y DROGUERIA BD S.R.L. (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-02879725- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y comparativa de ofertas (Documento GEDO N° IF-2021-02882791-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas, en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos y presentación de muestras (Documento GEDO N° IF-2021-02947167-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico de Ministerio Público Fiscal, elabora informe técnico de pre-adjudicación (Documento GEDO N° IF-2021-03079316-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); adjuntando Planilla Anexo A, y ampliación del informe. (Documento GEDO N° IF-2021-03124540-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-021-03379360-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento a lo informado por el Director del Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal, en referencia a Ofertas Base y Alternativa 2 presentadas para los Renglones N° 1 y 2 (Mamelucos) por la firma Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L., se procedió a solicitar aclaración al oferente respecto a la disponibilidad de los talles solicitados (Documento GEDO N° IF-2021-03770581-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-03859420-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la firma de mención manifestó que para los Renglones 1 y 2 – Oferta Base: Marca Dupont, no posee stock de los talles solicitados y que en su reemplazo ofrece marca Lakeland sin costo adicional; que para los Renglón 1 y 2 – Oferta Alternativa 2: Marca La Sante, posee stock de los talles solicitados (Documento GEDO N° IF-2021-03794698-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que consultado el Órgano Rector este manifestó que en esta etapa del proceso de evaluación no es posible recepcionar la muestra de la marca Lakeland.

Que la firma Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L. posee 3 (tres) antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales, vigentes en el año calendario anterior (Documento GEDO N°IF-2021-03803909-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que atento a lo informado ut supra en Grilla de Evaluación resultan pre-adjudicados el oferente Ramiro Alejandro Pazos en los Renglones n° 1 y 2, y el oferente Droguería BD S.R.L. en el Renglón n° 3 (Documento GEDO N° IF-2021-03828639-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente (Documento GEDO N° DI-2021-03619150-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I-**ADJUDICAR** la presente Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS Y CUBRECALZADO** para el Cuerpo Médico Forense del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza– Proceso N° 10202-0013-LPU21 del Sistema COMPR.AR-, del siguiente modo: a la firma **PAZOS RAMIRO ALEJANDRO**, Prov. N°74149, en su Oferta Alternativa 2 de Orden N° 53 a 69, 76 y 81, por calidad, cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos y por precio conveniente a los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, 500 (quinientos) unidades a un precio unitario de \$596,73, siendo el total del renglón la suma de \$298.365,00 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100); y **Renglón N°2**, 1500 (un mil quinientas) unidades a un precio unitario de \$596,73, siendo el total del renglón la suma de \$895.095,00 (PESOS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100). A la firma **DROGUERIA DB S.R.L.**, Prov. N°174985, en su Oferta Base de Orden 70 a 74 y 80, por calidad, cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos y por precio conveniente a los intereses económicos del Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°3**, 3000 (tres mil) unidades a un precio unitario de \$34,75, siendo el total del renglón la suma de \$104.250,00 (PESOS: CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100). **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.297.710,00 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100).**

II-**RECHAZAR** la Oferta Base de los Renglones N° 1 y 2 de la firma de **GUILLERMO GABRIEL SÁNCHEZ** por no ajustarse a lo solicitado en Pliegos.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III-RECHAZAR la Oferta Base de los Renglones N° 1 y 2 de la firma de DROGUERÍA DISTRIMEN S.A. por no ajustarse a lo solicitado en Pliegos.

IV-RECHAZAR la Oferta Base de los Renglones N° 1 y 2 de la firma DROGUERÍA BD S.R.L. por no ajustarse a lo solicitado en Pliegos.

V-RECHAZAR la Oferta Base de los Renglones N° 1 y 2 de la firma LABORATORIOS BELLANDI & BARRERAS S.R.L., por no ajustarse a los talles solicitados en Pliegos.

VI-RECHAZAR la Oferta Base del Renglón N° 3 de la firma LABORATORIOS BELLANDI & BARRERAS S.R.L. por no ajustarse a lo solicitado en Pliegos.

VII-RECHAZAR la Oferta Base del Renglón N° 3 de la firma de RAMIRO ALEJANDRO PAZOS por no ajustarse a lo solicitado en Pliegos

VIII- ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$1.297.710,00 (PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - BIENES - 412.01- Financiamiento 21 Tasa de Justicia -CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.

IX-DESIGNAR como integrante de la comisión de recepción al Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y a la Cdora. Claudia Perez, Auxiliar del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del MPF y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

X- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

XI- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

